

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 377
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de enero de 2019 se reunieron las y los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 377, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de las y los siguientes consejeros: MARÍA AMPUDIA GONZÁLEZ, MICHAEL W. CHAMBERLIN RUIZ, MÓNICA GONZÁLEZ CONTRÓ, DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ, OLGA NORIEGA SÁENZ y JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercera, cuarta y sexto visitadores generales, el director general de quejas, orientación y transparencia, la secretaria ejecutiva, la directora ejecutiva del mecanismo nacional de prevención de la tortura, el visitador general especial de la oficina del caso Iguala y el secretario técnico. El maestro LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ dio la bienvenida a las y los presentes. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 12:04 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 375 Y 376 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El maestro LUIS RAUL GONZÁLEZ PÉREZ inquirió a las y los consejeros respecto del contenido de las Actas de las Sesiones Ordinarias número 375 y 376 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. Al no haber observaciones, se dieron por aprobadas.

- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DICIEMBRE DE 2018.** El maestro LUIS RAUL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al Director General de Quejas, Orientación y Transparencia, licenciado CARLOS MANUEL BORJA CHÁVEZ, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades. El presidente destacó que el posicionamiento de la **CNDH** fue muy coincidente con el de la Organización de las Naciones Unidas (**ONU**) y con el de distintas organizaciones de la Sociedad Civil y la Academia. Destacó que desde luego se quiere más y mejor seguridad, pero con una perspectiva de mando civil, que considere, además, una visión integral para el propio modelo policial y puntos no resueltos como el tráfico de armas y el tema de las drogas, destacó que otro asunto que se ha venido señalando tiene que ver con la ampliación del catálogo de delitos de prisión preventiva oficiosa, es decir, que, ante la presunta acusación o consignación, en automático se dé la prisión preventiva oficiosa; haciendo ver,

sobre todo, que hoy en día, tal como está la Constitución, cualquier delito es susceptible de prisión preventiva oficiosa, siendo que, lo que hace falta es fortalecer las capacidades de los profesionales que operan el sistema de justicia.

III. RECOMENDACIONES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE

2018. El maestro LUIS RAUL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que durante el último bimestre del año se emitieron 37 recomendaciones ordinarias dirigidas a 77 autoridades: 40 federales, 32 estatales y cinco autoridades municipales. En el ámbito de protección a la salud, se emitieron siete recomendaciones dirigidas al Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), sobre inadecuada atención médica, identificadas con los números 56, 61, 65, 71, 73, 75 y 77 del 2018. Destacó la recomendación 61/2018 sobre la violación a derechos humanos, a la protección de la salud y pérdida de la vida de 14 personas recién nacidas, así como el acceso a la información en materia de salud de sus representantes legales, por omisiones en el personal médico y una inadecuada atención sanitaria en el Hospital General Regional Número 1 del **IMSS** en Culiacán. Además, se emitieron cinco recomendaciones dirigidas a diversas autoridades de salud, federales y estatales, de la Ciudad de México, Tamaulipas, Estado de México, Chihuahua y Puebla, sobre los casos de violaciones al derecho humano, a la protección de la salud, por inadecuada atención médica y violencia obstétrica, que corresponden a las recomendaciones: 55, 57, 58, 78 y 89 del 2018. En materia de seguridad pública se emitieron tres recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sobre seguridad jurídica e integridad personal, identificadas con los números 80, 84 y 85 del 2018. En la 80, sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la integridad personal por actos de tortura en agravio de una víctima, atribuibles a elementos de la Policía Federal Preventiva (**PFP**), cuando fue detenido en la ciudad de Arcelia, Guerrero, el 5 de febrero del 2015. Dos recomendaciones más, dirigidas a la Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**) sobre integridad personal; la recomendación 79/2018 que trata de actos de tortura en agravios de la persona víctima, atribuibles a elementos de la **SEDENA** en Apatzingán, Michoacán; y la 85/2018 sobre violaciones a derechos humanos ocurridas el 5 y 7 de junio en Tlapa de Comonfort, en el estado de Guerrero, emitida en Tlapa y fue dirigida a la Secretaría de Protección de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República. La 74/2018, dirigida a la Secretaría de Marina (**SEMAR**), sobre el caso de la violación a los derechos humanos a la libertad por la detención arbitraria y retención ilegal de tres personas atribuibles a la **SEMAR** y a la Dirección Estatal de Investigación de la Fiscalía General del estado de Durango y violaciones a la seguridad jurídica, legalidad e integridad personal, por la inadecuada procuración de justicia y por actos de tortura cometidos en agravio de las mismas tres personas víctimas, atribuibles a elementos de la Fiscalía General del estado de Durango. En materia de protección y procuración de justicia se emitieron seis recomendaciones que fueron dirigidas a la Procuraduría General de la República

(**PGR**), sobre casos de violaciones a los derechos humanos, de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, estas identificadas con los siguientes números: 59, 67, 84, 85, 87 y 91 del 2018. La recomendación 59/2018, por la violación de derechos humanos de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia y a la verdad en agravio de tres personas desaparecidas y de sus familiares, en Paracho, Michoacán. Se emitieron, además, siete recomendaciones dirigidas a autoridades diversas en materia de procuración de justicia, a los procuradores de justicia de la Ciudad de México, Chiapas, Colima, Tlaxcala, Tamaulipas, Veracruz y Baja California Sur, sobre violaciones de acceso a la justicia, procuración de justicia, y derecho a la verdad, que son las 63, 66, 72, 83, 88, 89 y 91 del 2018. La recomendación 83/2018 fue dirigida al gobernador del estado de Tlaxcala, sobre el caso de violaciones a derechos humanos de acceso a la justicia, en su modalidad de procuración de justicia, de cuatro personas víctimas y al interés superior de la niñez en agravio de una persona menor de edad desaparecida en Tlaxcala. La recomendación 89/2018, dirigida al Gobernador del Estado de Veracruz, sobre el caso de violaciones a derechos humanos a la seguridad jurídica y acceso a la justicia, también en procuración de justicia, de cuatro personas, derivado del homicidio de una persona periodista del estado de Veracruz. Éste es un caso que fue muy sonado en Veracruz, en donde todavía a la fecha se encuentran un sinnúmero de diligencias que podrían, realmente, ubicar a la totalidad de responsables en Veracruz. La recomendación 91/2018, sobre el caso de la violación al derecho de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, así como omisiones que afectan la libertad de expresión de una persona, a no ser víctima de desplazamiento forzado en el estado de Baja California Sur. En seguridad jurídica se emitieron cuatro recomendaciones dirigidas a la Comisión Federal de Competencia Económica (**COFECE**), al Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, y al Gobierno del Estado de Veracruz, sobre casos de violaciones a los derechos humanos, a la seguridad jurídica, a la legalidad y al debido proceso, identificadas con los números 60, 64, 69 y 70 del 2018. En materia de medio ambiente se emitieron dos recomendaciones dirigidas a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**) y a diversas autoridades federales, estatales y municipales, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos, al medio ambiente y a la salud, bajo la nomenclatura 62/2018 y 82/2018. La recomendación 62/2018, sobre el caso de violaciones a los derechos humanos, a la seguridad jurídica, medio ambiente, vivienda adecuada, salud y otros derechos humanos, por la explotación del carbón mineral en el municipio de Sabinas, Coahuila. La 82/2018 sobre violaciones a derechos humanos, a la alimentación, al agua salubre, a un medio ambiente sano y a la salud, por el incumplimiento a la obligación general de debida diligencia para restringir el uso de plaguicidas de alta peligrosidad, en agravio de la población en general. En materia de actividades de supervisión y mantenimiento de la

Comisión Federal de Electricidad (**CFE**). Se emitieron dos recomendaciones dirigidas a la **CFE** por la falta de debida diligencia en actividades de supervisión y mantenimiento de las líneas aéreas y subterráneas de distribución de energía eléctrica, que derivaron en fallecimiento de personas que se electrocutaron en Ciudad Guadalupe, Nuevo León y en Reynosa, Tamaulipas. En cuanto a desplazamiento forzado interno se emitieron dos recomendaciones dirigidas a diversas autoridades federales, estatales y municipales, por desplazamiento forzado interno en diversas comunidades de los municipios de Chalchihuitán y Chenalhó en el estado de Chiapas, identificados con los números 87/2018 y 90/2018. Se emitió también la 86/2018 dirigida a la Secretaría de Educación Pública (**SEP**), a la Secretaría de la Función Pública, al Gobierno del Estado de Tabasco sobre el caso de omisión del deber de cuidado y la no observancia del principio de interés superior de la niñez, que derivaron en violaciones a los derechos humanos al trato digno, a una vida libre de violencia, a la integridad y seguridad personal, a la educación y al sano desarrollo integral en agravio de 20 personas de menores de edad: nueve niñas, siete niños y cuatro adolescentes, en 10 escuelas de educación básica, ubicadas en: Hidalgo, Tabasco y la Ciudad de México. El consejero JOSÉ DE JESÚS OROZCO HENRÍQUEZ preguntó hasta qué grado se cumplió la recomendación 60/2018 dirigida a **COFECE** que involucra a las Notarías y en donde algunos notarios se sintieron agraviados, el maestro LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que todo derivó en principio de un concurso que se emite, siendo que en la misma recomendación, se especifica que no se cuestiona el concurso, ni los resultados, sino que después **COFECE** hizo suyo esa temática y reconoce en su respuesta que no tiene claros si son agentes económicos o no. La ley de la Ciudad de México, expresamente dice que no son agentes económicos, pero cada entidad regula ese aspecto. La jurisprudencia, hasta la anterior ley, consideraba que no era agentes económicos. La **COFECE** hizo propio el resultado de ese concurso y lo acogió como tema de su competencia, que es legítimo; aunque no siguió las formalidades del procedimiento que establece su ley para desencadenarlo. Existía también, otro argumento sobre que lo había hecho a título personal, y que involucraba la libertad de expresión, ya que es una línea muy tenue que pudiera complicarlo; por ello la recomendación emitida fue muy cuidadosa.

- IV. INFORMES DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA. INFORME DE SEGUIMIENTO 4/2017 SOBRE LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO Y FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO E INFORME DE SEGUIMIENTO 5/2017, DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, SOBRE LUGARES DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD QUE DEPENDEN DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.** El presidente inició con el informe 4/2017, dirigido al Gobernador Constitucional y Fiscalía General del estado de Tabasco. Destacó que se visitaron siete centros

de reinserción social y el centro de tratamiento para adolescentes, ambos dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, así como a un hospital psiquiátrico adscrito a la Secretaría de Salud, todos en el estado de Tabasco. En el mes de diciembre el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (**MNPT**) emitió su informe sobre los lugares de privación de la libertad que dependen de esas instancias, lo más recurrente que se encontró fue la falta de mantenimiento e higiene en las instalaciones; carencia de áreas de aseguramiento para alojar a los detenidos; falta de privacidad en las entrevistas y comunicaciones telefónicas de los detenidos con sus familiares y abogado defensor, así como de registros; carencia de servicio médico y medicamentos; insuficiente personal de seguridad adscrito a las áreas de aseguramiento; falta de privacidad en las certificaciones médicas; falta de capacitación en materia de derechos humanos; prevención de la tortura y Protocolo de Estambul, así como la insuficiencia de las modificaciones y adaptaciones para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad física. Posteriormente se llevó a cabo el seguimiento al informe por personal del **MNPT** y como resultado se constató que, de 258 factores de riesgo detectados en las fiscalías dependientes de la Fiscalía General del estado de Tabasco, 107 fueron atendidos lo que equivale al 41.49 por ciento; 25 presentan avances encaminados a su atención, 9.68 por ciento y, 126 aún persisten, esto es el 48.83 por ciento. En cuanto a los lugares de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Tabasco, de 208 factores de riesgo señalados, 29 fueron atendidos, el equivalente al 13.95 por ciento; 33 presentan avances encaminados a su atención, o sea, el 15.86 por ciento y 146 aún persisten, lo que representa el 70.19 por ciento. Respecto al Hospital Regional de Alta Especialidad de Salud Mental de Villa Hermosa, dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, sólo se realizó una recomendación, que ya fue atendida. En lo que respecta al informe de seguimiento 5/2017, se tiene que se llevaron a cabo visitas a los separos de las direcciones de Seguridad Pública de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, así como a dos centros penitenciarios regionales ubicados en Cunduacán y Tacotalpa, todos de Tabasco. En conjunto se emitieron 239 recomendaciones en materia de prevención durante el seguimiento, lo más recurrente era la falta de mantenimiento e higiene en las instalaciones sin existencia de áreas exclusivas para alojar mujeres y registros de visitantes; falta de privacidad en las entrevistas y comunicaciones telefónicas de los detenidos con sus familiares y defensor; carencia de servicio médico y medicamentos; insuficiencia de personal de seguridad adscrito a las áreas de aseguramiento; carencia de partida presupuestal para el suministro de alimentos a los detenidos; y falta de modificaciones y adaptaciones para facilitar la flexibilidad de las personas con discapacidad física, entre otras; de los 239 factores de riesgo, 49 fueron atendidos por los ayuntamientos; 22 presentan avances encaminados, 9.20 por ciento; y 168 persisten, esto es 70.29 por ciento. Es decir, aquí se ve

cómo el porcentaje es altísimo y se nota la falta de compromiso. Destacó que se tiene que reflexionar, tanto en recomendaciones específicas como en estos informes, con los municipios, es donde mayormente existe dificultad de cumplimiento; en el caso del **MNPT** se tiene el 70 por ciento a diferencia de lo estatal, que representa un 48 por ciento lo que todavía está sin atender.

V. INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAÍS.

El maestro LUIS RAUL GONZÁLEZ PÉREZ comentó que se presentó el Informe Especial de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre el estado que guardan los derechos humanos de las personas con discapacidad; con organizaciones de la sociedad civil alcanzó expresiones muy positivas. Se trata de un diagnóstico por entidad federativa sobre lo que la autoridad ha y no ha hecho en esa materia. Ello partió de un cuestionario que se envió con 25 rubros, entre obligaciones generales y derechos plasmados en la Convención y, del que se fue desglosando el contenido de la Convención de Derechos Humanos para Personas con Discapacidad. Los estados de Aguascalientes, Durango, Jalisco y Nayarit no respondieron, por lo que el Informe Especial abarca 28 de las 32 entidades federativas. El Informe Especial plantea propuestas a las legislaturas estatales, a los gobiernos estatales, a los poderes judiciales locales y a los ejecutivos estatales; en éste se pone en evidencia que existe una problemática existente a nivel local en el ejercicio pleno de los derechos en ese sector, y confirma que las entidades tienen un rezago importante en el cumplimiento de la Convención; se presentan términos peyorativos en las legislaciones locales, en las que se trabajará profundamente para hacer las propuestas jurídicas correspondientes. Se aprecia la ausencia de planes estatales en materia de accesibilidad integral, como lo ordena la Convención, así como la carencia de figuras legales para la toma de decisiones desde un modelo no sustitutivo de la voluntad para las personas con discapacidad y la falta de protocolos adecuados para garantizar el efectivo acceso a la justicia para las personas con discapacidad. Y ahí hay un protocolo de la Suprema Corte de Justicia, que podían fácilmente tomar. La falta de capacitación constante y especializada hacia los operadores de justicia. La ausencia de planes, programas, propuestas y acciones locales, encaminadas a la inclusión laboral de las personas con discapacidad. Los programas dirigidos a garantizar un nivel de vida adecuado y protección social se enfocan, mayoritariamente, a la provisión de ayudas técnicas, apoyos económicos y para la movilidad, soslayando la necesidad de asegurar la alimentación, vestido, vivienda adecuada, capacitación, asistencia financiera y beneficios para la jubilación. El Estado Mexicano aún tiene una visión médico asistencial para la atención de este colectivo, reportando la asignación de presupuestos de manera específica para los rubros de salud, habilitación y rehabilitación. No obstante, es imprescindible comprender que, en

tanto es un asunto transversal, la discapacidad precisa atenderse desde los sectores educativo, laboral, apoyos técnicos, acceso a la información, entre otros. También es necesario desarrollar políticas focalizadas bajo la perspectiva de derechos humanos propuesta por la Convención, dotando de mayores apoyos para quienes más lo requieren. Al revisar el informe, se aprecia un semáforo por cada entidad federativa, que parece una radiografía de cómo se encuentran y las 55 propuestas realizadas en la materia.

VI. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN GENERAL SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

El presidente resaltó que la recomendación general sobre la protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas de la República Mexicana es muy importante. Destacó que existen en el texto algunos ajustes de forma que permitirán hacerla más accesible y de más ágil redacción, otorgó la palabra a la Cuarta Visitadora General, maestra María Eréndira Cruzvillegas Fuentes quien precisó que ha sido fruto de un trabajo y diálogo con pueblos y comunidades indígenas, de varios foros y de diversas reuniones sobre casos que habían ingresado y otros que de manera oficiosa se atendieron en este rubro. Señaló que la recomendación tiene tres niveles de salvaguarda. Busca generar un proceso que pueda garantizar los saberes y, por supuesto, las prácticas y los recursos que los pueblos y comunidades indígenas tienen, en función de que pueda haber una garantía jurídica de una ausencia que ha tenido históricamente este tipo de prácticas y que, por supuesto, tiene una especialidad y una característica jurídica formal, porque se origina desde una perspectiva de autoría colectiva. En esta dimensión, la recomendación general pretende generar estos parámetros que permitan garantizar los ordenamientos jurídicos a nivel nacional, y que puedan preservar de manera integral, promover el patrimonio y generar garantías de beneficio a la comunidad; es decir, que no se permita que, ninguna persona se apropie de ello, en lo individual. La recomendación busca preservar la identidad cultural y reconocer esa identidad colectiva; fundamentado en los principios básicos de esos niveles internacionales para salvaguardarlos; que se generen los instrumentos y un sistema pertinente con las entidades, para crear una política pública adecuada de salvaguarda, así como perfeccionar el padrón de patrimonio cultural inmaterial para generar las medidas adecuadas para la protección éste por medio de acciones del orden colectivo. La consejera OLGA NORIEGA SÁENZ comentó haber participado en una reunión con colaboradores con experiencia en materia de derechos de autor y de marcas, a quienes les comentó la problemática que atraviesan las comunidades indígenas con la piratería de sus diseños y se ofrecieron a trabajar los asuntos en modalidad pro bono. El consejero MICHAEL WILLIAM CHAMBERLIN comentó que el patrimonio cultural inmaterial es mucho más que los diseños y prendas, por muy importante que sean y, a la hora de nombrar esto como políticas de patrimonio

cultural, se excluye otra serie de elementos que también son igualmente importantes en el país, que aunque no generen economía, son una expresión precisamente de los pueblos; destacó que hay diversos elementos de patrimonio cultural que están ausentes de una política pública y en la legislación que debieran ser incluidos. El presidente señaló que se revisaría cuidadosamente, para que se logre entender que constituye el todo del patrimonio cultural de pueblos y comunidades indígenas. El presidente puso a consideración de las y los integrantes del Consejo la recomendación general, quienes de forma unánime la aprobaron, con la precisión previamente señalada.

- VII. PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 15VG/2018 SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS CON MOTIVO DE LOS HECHOS OCURRIDOS LOS DÍAS 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN IGUALA, GUERRERO.** El maestro LUIS RAUL GONZÁLEZ PÉREZ otorgó la palabra al Visitador general Especial de la Oficina del Caso Iguala, maestro José Trinidad Larrieta Carrasco, quien se presentó de manera detallada la recomendación 15VG/2018 sobre los casos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 y que, representan un agravio a todas y todos los mexicanos; en la que autoridades de los tres niveles de Gobierno con organizaciones criminales, ocasionaron la privación de la vida de seis personas, la lesión de 42 y la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa. El visitador especial atendió las dudas e inquietudes del Consejo a lo largo de su exposición. El presidente comentó haber estado revisando la recomendación desde febrero de 2018 y se presentó el 28 de noviembre ante la administración en la que se llevaron a cabo los lamentables hechos. Destacó que cualquier persona que desee adentrarse a ella, encontrará innumerables datos que fueron investigados con el debido cuidado y profesionalismo.
- VIII. PRESENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN 16VG/2018 SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS DE 9 PERSONAS POR LA DETENCIÓN ARBITRARIA, RETENCIÓN ILEGAL Y ACTOS DE TORTURA POR PARTE DE ELEMENTOS MILITARES; 2 DE LAS VÍCTIMAS POR ACTOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y 4 QUE TENÍAN LA CALIDAD DE MILITARES AL MOMENTO DE LOS HECHOS. ASÍ COMO POR LA VIOLACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, POR HECHOS OCURRIDOS EN LOS ESTADOS DE CHIAPAS, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, JALISCO, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS.** El presidente presentó la recomendación 16VG/2018 donde se acreditó detención arbitraria, detención ilegal y actos de tortura por parte de elementos militares, dos de las víctimas por violencia sexual y cuatro que tenían la calidad de militares al momento de los hechos. Destacó que, con esa recomendación, durante el año 2018 fueron ocho las recomendaciones por violaciones graves.

IX. ASUNTOS GENERALES. El maestro LUIS RAUL GONZÁLEZ PÉREZ solicitó autorización del Consejo para que se incorporara a la sesión la Oficial Mayor de la **CNDH**, licenciada Raymunda Guadalupe Maldonado Vera, quien se incorporó a la sala. El presidente señaló que en un inicio el presupuesto enviado fue de 2,115 millones de pesos y, del que se desprendieron diversos comentarios en la sesión en que se revisó por parte del Consejo; en tanto que se envió un presupuesto de 1,971 millones, en el intento de ser congruentes con la política de austeridad que representaba el tres por ciento de reducción nominal y seis por ciento real, si se considera la inflación. En tanto que, la Cámara de Diputados, finalmente aprobó un presupuesto de 1,809 millones, una diferencia adicional de 161.9 millones, a todos los organismos autónomos en diferente medida, esto representa un porcentaje en pesos corrientes de 11 por ciento menos y, en pesos constantes 13 por ciento menos. Destacó que se están haciendo diversos ajustes que se han comentado con las y los colaboradores en materia de calendarización del gasto que tendrá un impacto en la operación y, desde luego, en los salarios. Preciso que, respecto de los sueldos se está apegado al ordenamiento constitucional. El Artículo 127 Constitucional establece tres consideraciones, de las cuales incluso los propios ministros han dado cuenta, por ejemplo, la especialidad; ya hay una disposición que establece que nadie puede ganar más allá que el Presidente de la República, que se ha reconocido y ha sido aplicada en la **CNDH**. La posibilidad que no establece este Presupuesto de Egresos de la Federación (**PEF**) es, no saber qué pasará con esa posibilidad de hasta 50 por ciento más por la especialidad, que está en la Constitución. Señaló respecto del personal de mandos medios y superiores que, de dirección de área hacia abajo, no hubo afectación, salvo en los casos que llegaban a tener un ingreso mayor o que podrían rebasar a su superior inmediato, en esos casos, hubo la menor afectación. Comentó que los seguros de gastos médicos mayores tendrán una vigencia hasta el 18 de marzo, que es el tope que ofrece la norma, de forma tal que personas que están llevando algunos tratamientos, puedan tomar ciertas precauciones al respecto. Informó que están en proceso los nombramientos de dos consejeras que habrán de incorporarse al Consejo de la **CNDH**. Comunicó haber recibido un escrito del señor Ruíz Rubén Palacios Gallardo para conocimiento del Consejo Consultivo, mismo que se entregó. Informó que se tuvo presencia de la **CNDH** en el Comité contra las Desapariciones Forzadas donde hubo una buena receptividad del Comité con la información que proporcionó la Comisión; también comentó que fue muy intenso el programa de 10 días en contra de la violencia contra la mujer y, entre ellos, se realizó el ciclo de activismo sobre igualdad de género en Ciudad Juárez, Chihuahua. Destacó la importancia de interactuar con todas las autoridades desde el Poder Judicial, el Congreso, el Ejecutivo y con las organizaciones sociales. Informó que se han recibido dos quejas por el desabasto de distribución de gasolina, y se anunció que se puso una en la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Informó que se emitió un pronunciamiento, sobre el posicionamiento en materia

de combate a la corrupción contra el robo de hidrocarburos; solicitando difundir, además, información puntual, clara y pertinente a la población; y que se prevean los servicios que puedan afectarse con mayor intensidad durante el programa, como el servicio de ambulancias, bomberos o transporte público. Por otro lado, se estableció en una declaración, que se busquen las mejores estrategias que hagan compatible el combate a ese flagelo de robo de hidrocarburos, cuya profundidad es mayor de la que se podía imaginar con estrategias que permitan la menor afectación posible a la población. Comentó que se distribuyó un documento del Consejero Alberto Athié, en donde se señalaba alguna circunstancia sobre Piedras Negras, Coahuila, en el que, el propio Sergio Aguayo en el chat que se envió hizo alguna puntualización y al parecer quedó más claro. Finalmente, invitó a las y los integrantes del Consejo a que le acompañaran a la comparecencia ante la Cámara de Diputados a realizarse el 23 de enero del año en curso a las 13:00 horas, en el salón verde de la Comisión Permanente. Al no haber otro tema que tratar, se levantó la sesión a las 18:28 horas del día de la fecha.

Mtro. Luis Raúl González Pérez
Presidente

Lic. Joaquín Narro Lobo
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

CNDH

Esta hoja de firmas (10/10) corresponde al acta de la Sesión Ordinaria número 377 del Consejo Consultivo.

M É X I C O